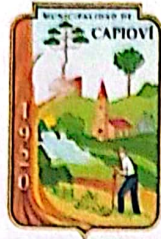


“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 05 de Mayo de 2022.-

ORDENANZA Nº 016/2022:


VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la firma del Convenio marco Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Capióví con la Fundación ARCOR CUIT 30-65438381-9 constituyendo domicilio en Boulevard Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - Argentina; para la construcción de una PLAZA BLANDA PARA PRIMERA INFANCIA, en el Lote identificado como Dpto. 10 – Municipio 15 – Sección 04 – Mz. E – Plano Catastro Nº 8279 del 20/12/1972 con una superficie aproximada de 500 m2 del total del Lote del Barrio 3 de Abril de la localidad de Capióví;

CONSIDERANDO QUE: la Fundación tiene como misión contribuir para que la educación sea una herramienta de igualdad de oportunidades para la infancia, generando y apoyando iniciativas con foco en la niñez, mediante procesos de capacitación, instalando el tema en la agenda social y movilizándolo a todos los actores involucrados: la comunidad, la familia, la escuela, el Estado, las organizaciones de base, y las empresas;

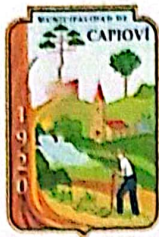
QUE, la Municipalidad tiene como uno de sus ejes principales el desarrollo de la comunidad, mediante la realización de obras y eventos que promuevan la integración, por ello tiene como proyecto la construcción de espacios de esparcimiento para la comunidad con el fin de promover y estimular el desarrollo de esta,

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones




POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio marco Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Capióví con la Fundación ARCOR CUIT 30-65438381-9 constituyendo domicilio en Boulevard Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - Argentina; para la construcción de una PLAZA BLANDA PARA PRIMERA INFANCIA, en el Lote identificado como Dpto. 10 – Municipio 15 – Sección 04 – Mz. E – Plano Catastro N° 8279 del 20/12/1972 con una superficie aproximada de 500 m2 del total del Lote del Barrio 3 de Abril de la localidad de Capióví.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví